



Tres y quinientos maravedis.

64

SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y NOVEN-
TA.

On Fernando Joachim Sazardo de Reguera y Puniga Marq.
de los Oñez Molina y Martorel Señor de las Varonias de Castelpi,
Rosans Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña, Se-
ñor de las Villas de Almazora Alhama y Librilla y de las sierras de l. Rio de
Almanzora Las Cueras Portilla y Turpina. Mayor de perpetuo de los Reales
Alcazares de las Ciudades de S. Maria y Lorca, Adelantado y
Capitan mayor de el Reyno de Murcia Marquesado de los Picos
Arzobispado de Alcaraz Campo de Montiel Sierra de Segura
y sus Partidos, Comendador de la Encomienda de Vestimentos de
Coffita del orden de N. Fiugo. Gentil hombre de Camara de su Mage-
dades Consejos de Estado y Guerra Presidente en el de Indias y Superinten-
dente general de todas las Haciendas. &c.

Por quanto habiendo e tiempo en que conviene nombrar nuevos offi-
ciales de Consejo para mi Villa de Alhama y de los sujetos que se me han
propuesto hallo sin aproposito para Alcaldes Ordinarios, Dn. Xptónal de
Almansa Espejo, Sebastian Martínez de Hermosa, Para Regidores
Miquel Martínez, Damian de Hermosa, Gines de Canovas, Barcista,
y Alonso de Aledo Diaz, Para Alguacil mayor Sanchez de Campos, Para
Escritano de Ayuntamiento Juan de Cayuela, y Para Juzgado Alonso
Hernandez Nanarro; Confiado en la honestidad suficiencia, y
buenos costos de vos los susodichos mis Vasalllos y Vecinos de la dicha
mi Villa de Alhama, Por el presente os elijo y nombro acada uno
en el oficio que arriba os señalo para que en ella sus terminos y
jurisdiccion los podais usar y ejercer por tiempo de un año hasta el dia
de la Invencion de la Santa Cruz de Mayo del año proximo
venturo de mil seiscientos y noventa y uno; Y ordeno y mando